

Universidad Santo Tomás
División de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología
Maestría en Psicología Clínica y de la Familia

Consentimiento Informado para la Participación en la Investigación / Intervención

Fecha : Día 10 Mes 10 Año 2016

Título de la Investigación:

Reconfiguración de la experiencia en parejas en situación de
violencia y su relación con la emergencia del cambio
y la utilización de otros medios como el arte y el teatro
en procesos de atención grupal.

Duración Estimada y Procedimiento:

La duración estimada para la entrevista de corte
sistémico es de 30 minutos aproximadamente.
El procedimiento estará dirigido por el guion
conversacional estructurado para este fin.

Institución donde se Realizará el Estudio:

Investigador(es)/interventor(es):

Andrea del Pilar Pérez.

Caura Alejandra Pérez.

Lorena Callejas Florenzo.

Nombre del (los) Director (es):

Johana López Rodríguez.

Nombre de (los) Asesor(es):

Juanne Natalia Peña P.

Nombre del Participante:

León

No. de Identificación:

S21BL6.511

Objetivo de la Investigación:

Comprender la reconfiguración de la experiencia en parejas en
situación de violencia y su relación con la emergencia del cambio
y la utilización de otros medios narrativos como el arte y el teatro en
procesos de atención grupal.

Beneficios de la Investigación:

Ampliación en la comprensión del teatro y el cuerpo desde la emergencia del cambio.

Riesgos Asociados con la investigación:

Es posible que la información obtenida, no tenga concordancia con los intereses investigativos.

Aclaraciones:

1. Su decisión de participar en el estudio es voluntaria.
2. En caso de decidir no participar en esta investigación, no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted, su familia o su institución.
3. Si decide participar en la investigación usted puede retirarse en el momento que así lo disponga, únicamente se le solicitará que informe las razones de su decisión, las cuales serán respetadas totalmente.
4. En el transcurso de la investigación podrá solicitar información actualizada de la misma al (los) investigador (es), quienes están en el deber de proporcionársela oportunamente. Esto solo con fines informativos que sólo se brindará a los participantes de la investigación, en ningún caso se entregarán informes técnicos (valoraciones, peritajes, evaluaciones, conceptos, etc.) a terceros, que impliquen una responsabilidad más allá de los acuerdos de investigación aquí estipulados.
5. Las sesiones serán video-grabadas o en su defecto audio-grabadas en su totalidad. Estas sesiones serán registradas en instrumentos para la recolección y archivo de la información (Historias Clínicas, formatos de observación y registros de campo). Las grabaciones e instrumentos de registro serán utilizados únicamente con fines académicos e investigativos; una vez finalice la investigación, serán archivados para dar soporte a los resultados.
6. La información obtenida en este estudio, utilizada para la identificación de caso, mantendrá estricta confidencialidad acerca de los participantes, sus familias o las instituciones involucradas. Esta será compartida con los Directores, Asesores y equipos de investigación en los espacios académicos y tutorías desarrollados con el fin de avanzar en la obra de conocimiento y el proceso de formación de investigadores.
7. Los resultados de este estudio serán utilizados con fines académicos y podrán ser publicados a través de medios de divulgación de interés científico, guardando la confidencialidad de sus participantes.
8. Por la participación en esta investigación usted no recibirá ninguna remuneración de tipo económico.

Una vez considere que sus dudas han sido aclaradas y que no tiene ninguna pregunta sobre su participación en la investigación, usted puede, si así lo decide, firmar la siguiente carta de Consentimiento Informado.

Universidad Santo Tomás
División de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología
Maestría en Psicología Clínica y de la Familia

Consentimiento Informado para la Participación en la Investigación / Intervención

Fecha : Día 03 Mes 10 Año 2016

Título de la Investigación:

Reconfiguración de la experiencia en parejas en situación de violencia
y su relación con la emergencia del cambio y la utilización de
otros medios narrativos como el arte y el teatro en procesos de atención
grupal.

Duración Estimada y Procedimiento:

La duración estimada para la sesión es de 60 minutos aproximadamente,
en relación al procedimiento, se desarrollará de acuerdo a los presupuestos
de Milón, a saber: Pre-sesión, sesión, inter-sesión, sesión, post-sesión.

Institución donde se Realizará el Estudio:

IPS Universidad Santo Tomás - Cámara 1.

Investigador(es)/interventor(es):

Lorena Vallejos H —
Andrea del Pilar Pérez R —
Laura Alejandra Pérez M —

Nombre del (los) Director (es):

Jhoana López Rodríguez

Nombre de (los) Asesor(es):

Nombre del Participante:

Dagoberto Rodríguez - Claudia Ramírez

No. de Identificación:

79595494

cc 52350 272

Objetivo de la Investigación:

Comprender la reconfiguración de la experiencia en parejas en situación
de violencia y su relación con la emergencia del cambio y la utilización de
otros medios narrativos como el arte y el teatro en proceso de atención
grupal.

Beneficios de la Investigación:

Promover la emergencia de procesos de cambio y transformación, desde la autonomía y capacidad de organización del sistema consultante, a través de la re-comprensión de significados y significantes del fenómeno de estudio.

Riesgos Asociados con la investigación:

Se reconoce como riesgo que el ejercicio con los participantes no cumpla con los criterios establecidos para el proceso investigativo.

Aclaraciones:

1. Su decisión de participar en el estudio es voluntaria.
2. En caso de decidir no participar en esta investigación, no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted, su familia o su institución.
3. Si decide participar en la investigación usted puede retirarse en el momento que así lo disponga, únicamente se le solicitará que informe las razones de su decisión, las cuales serán respetadas totalmente.
4. En el transcurso de la investigación podrá solicitar información actualizada de la misma al (los) investigador (es), quienes están en el deber de proporcionársela oportunamente. Esto solo con fines informativos que sólo se brindará a los participantes de la investigación, en ningún caso se entregarán informes técnicos (valoraciones, peritajes, evaluaciones, conceptos, etc.) a terceros, que impliquen una responsabilidad más allá de los acuerdos de investigación aquí estipulados.
5. Las sesiones serán video-grabadas o en su defecto audio-grabadas en su totalidad. Estas sesiones serán registradas en instrumentos para la recolección y archivo de la información (Historias Clínicas, formatos de observación y registros de campo). Las grabaciones e instrumentos de registro serán utilizados únicamente con fines académicos e investigativos; una vez finalice la investigación, serán archivados para dar soporte a los resultados.
6. La información obtenida en este estudio, utilizada para la identificación de caso, mantendrá estricta confidencialidad acerca de los participantes, sus familias o las instituciones involucradas. Esta será compartida con los Directores, Asesores y equipos de investigación en los espacios académicos y tutorías desarrollados con el fin de avanzar en la obra de conocimiento y el proceso de formación de investigadores.
7. Los resultados de este estudio serán utilizados con fines académicos y podrán ser publicados a través de medios de divulgación de interés científico, guardando la confidencialidad de sus participantes.
8. Por la participación en esta investigación usted no recibirá ninguna remuneración de tipo económico.

Una vez considere que sus dudas han sido aclaradas y que no tiene ninguna pregunta sobre su participación en la investigación, usted puede, si así lo decide, firmar la siguiente carta de Consentimiento Informado.

Universidad Santo Tomás
División de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología
Maestría en Psicología Clínica y de la Familia

Consentimiento Informado para la Participación en la Investigación / Intervención

Fecha: Día 19 Mes 10 Año 2016

Título de la Investigación:

Reconfiguración de la experiencia en parejas en situación de violencia
y su relación con la emergencia del cambio y la utilización de
otros medios narrativos como el arte y el teatro en procesos
de atención grupal.

Duración Estimada y Procedimiento:

La duración estimada para la entrevista de corte sistémico
es de 30 minutos aproximadamente.
El procedimiento estará guiado por las preguntas semi-estructuradas
planteadas para la conversación.

Institución donde se Realizará el Estudio:

IPS Universidad Santo Tomás.

Investigador(es)/interventor(es):

Andrea del Pilar Pérez.

Laura Alejandra Pérez

Lorena Vallejos Moreno

Nombre del (los) Director (es):

Jhosna López Rodríguez

Nombre de (los) Asesor(es):

MIGUEL ANGEL CARDENAS.

Nombre del Participante:

Diana Alejandra

No. de Identificación:

91512655 o/a.

Objetivo de la Investigación:

Comprender la reconfiguración de la experiencia en parejas en
situación de violencia y su relación con la emergencia del cambio y la
utilización de otros medios narrativos como el arte y el teatro en procesos de atención grupal.

Beneficios de la Investigación:

Ampliación de la comprensión del fenómeno pareja en situación de violencia desde comprensiones sistémicas.

Riesgos Asociados con la investigación:

Es posible que la información obtenida no se ajuste a los intereses investigativos y por ende no sea pertinente.

Aclaraciones:

1. Su decisión de participar en el estudio es voluntaria.
2. En caso de decidir no participar en esta investigación, no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted, su familia o su institución.
3. Si decide participar en la investigación usted puede retirarse en el momento que así lo disponga, únicamente se le solicitará que informe las razones de su decisión, las cuales serán respetadas totalmente.
4. En el transcurso de la investigación podrá solicitar información actualizada de la misma al (los) investigador (es), quienes está en el deber de proporcionársela oportunamente. Esto solo con fines informativos que sólo se brindará a los participantes de la investigación, en ningún caso se entregarán informes técnicos (valoraciones, peritajes, evaluaciones, conceptos, etc.) a terceros, que impliquen una responsabilidad más allá de los acuerdos de investigación aquí estipulados.
5. Las sesiones serán video-grabadas o en su defecto audio-grabadas en su totalidad. Estas sesiones serán registradas en instrumentos para la recolección y archivo de la información (Historias Clínicas, formatos de observación y registros de campo). Las grabaciones e instrumentos de registro serán utilizados únicamente con fines académicos e investigativos; una vez finalice la investigación, serán archivados para dar soporte a los resultados.
6. La información obtenida en este estudio, utilizada para la identificación de caso, mantendrá estricta confidencialidad acerca de los participantes, sus familias o las instituciones involucradas. Esta será compartida con los Directores, Asesores y equipos de investigación en los espacios académicos y tutorías desarrollados con el fin de avanzar en la obra de conocimiento y el proceso de formación de investigadores.
7. Los resultados de este estudio serán utilizados con fines académicos y podrán ser publicados a través de medios de divulgación de interés científico, guardando la confidencialidad de sus participantes.
8. Por la participación en esta investigación usted no recibirá ninguna remuneración de tipo económico.

Una vez considere que sus dudas han sido aclaradas y que no tiene ninguna pregunta sobre su participación en la investigación, usted puede, si así lo decide, firmar la siguiente carta de Consentimiento Informado.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ciudad y fecha:	Bogotá, 19 de febrero de 2018
Nombre del consultante:	Camilo Parra
Edad del consultante:	36
Nombres y documentos de los representantes legales cuando el consultante es menor de edad o presenta condición de discapacidad:	————— ————— ————— —————

Camilo A. Parra S. he sido informado por el psicólogo de los Servicios de Atención Psicológica de la Universidad Santo Tomás, que la IPS presta servicios en psicoterapia clínica y de la familia, que la duración del proceso será acordada según pertinencia clínica y que la atención se me ofrece porque ha sido mi voluntad, o la de una institución remitente que ha conocido mi caso, buscar ayuda profesional para mí o para otra persona de la cual soy representante legal. Así mismo me han dicho que, conforme al artículo 2 numeral 5 de la Ley 1090 de 2006, los terapeutas, en desarrollo de su trabajo, tienen la obligación de mantener en confidencialidad la información que obtienen de las personas, y que, por tal razón, revelarán la información a los demás sólo con el consentimiento del consultante o de su representante legal, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona o a otros, por ejemplo, cuando las conductas revistan las características de un delito, caso en el cual, los terapeutas se reservan el derecho de notificarlo a las autoridades correspondientes y a activar las rutas jurídicas para tal fin.

Los Servicios de Atención Psicológica de la Universidad Santo Tomás, son, así mismo, un espacio de formación de psicólogos y terapeutas, por tal razón atenderá mi caso estudiantes de pregrado o de posgrado, en todos los eventos, apoyados por sus docentes supervisores.

Adicionalmente autorizo efectuar la grabación de las sesiones con el propósito de apoyar las intervenciones de los psicólogos y terapeutas con fines académicos, el acompañamiento en cámara de Gesell de otros profesionales que actúan como co-terapeutas o supervisores, la aplicación de pruebas psicológicas según pertinencia clínica, la entrevista a otros profesionales e instituciones remisoras con el propósito de trabajar articuladamente, la notificación al sistema de vigilancia epidemiológico en caso de ser necesario y compartir un informe general del proceso con las entidades que han remitido mi caso, dentro de los límites señalados en la ley.

Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad, otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

Comprendo que es mi derecho desistir del proceso de intervención, por eso es que una vez informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo y de la importancia de los mismos para la consecución de los objetivos terapéuticos, otorgo SI X NO en forma libre mi consentimiento al psicólogo o terapeuta Andrés del Pilar Pérez R. identificado con cédula de ciudadanía No. 1014199535 y T.P. (excepto si se trata de estudiantes de pregrado) 132729, supervisado por el docente Johanna López Rodríguez para mi participación en este encuentro.

Consultante Representantes
 legales:

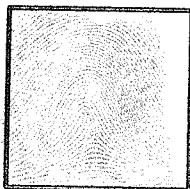
Camilo A. Parra S.

c.c. 80219192 c.c.
Dirección para notificaciones:

musikamilb@yahoo.com

Teléfono: 319 5110518

Huella consultante



Psicólogo(a)-Terapeuta:

Andrés del Pilar Pérez R.
c.c.: 1014199535
T.P.: 132729



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ciudad y fecha:	Bogotá, Febrero 19/2018
Nombre del consultante:	Edna Isabel Monroy Bermudez
Edad del consultante:	36 Años.
Nombres y documentos de los representantes legales cuando el consultante es menor de edad o presenta condición de discapacidad:	" ——— " ——— " ——— " ——— "

Edna Isabel Monroy Bermudez he sido informado por el psicólogo de los Servicios de Atención Psicológica de la Universidad Santo Tomás, que la IPS presta servicios en psicoterapia clínica y de la familia, que la duración del proceso será acordada según pertinencia clínica y que la atención se me ofrece porque ha sido mi voluntad, o la de una institución remitente que ha conocido mi caso, buscar ayuda profesional para mí o para otra persona de la cual soy representante legal. Así mismo me han dicho que, conforme al artículo 2 numeral 5 de la Ley 1090 de 2006, los psicólogos, en desarrollo de su trabajo, tienen la obligación de mantener en confidencialidad la información que obtienen de las personas, y que, por tal razón, revelarán la información a los demás sólo con el consentimiento del paciente o de su representante legal, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona o a otros, por ejemplo, cuando las conductas revistan las características de un delito, caso en el cual, los psicólogos se reservan el derecho de notificarlo a las autoridades correspondientes y a activar las rutas jurídicas para tal fin.

Los Servicios de Atención Psicológica de Universidad Santo Tomás, son, así mismo, un espacio de formación de psicoterapeutas, por tal razón los psicólogos que atienden mi caso son estudiantes de posgrado o de pregrado, en todos los eventos, acompañados por sus docentes supervisores.

Adicionalmente autorizo efectuar la grabación de las sesiones con el propósito de apoyar las intervenciones de los psicólogos y con fines académicos, el acompañamiento en cámara de Gesell de otros profesionales que actúan como co-terapeutas o supervisores, la aplicación de pruebas psicológicas según pertinencia clínica, la entrevista a otros profesionales e instituciones remisoras con el propósito de trabajar articuladamente, la notificación al sistema de vigilancia epidemiológico en caso de ser necesario y compartir un informe general del proceso con las entidades que han remitido mi caso, dentro de los límites señalados en la ley.

Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad, otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

Comprendo que es mi derecho desistir del proceso de intervención, por eso es que una vez informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo y de la importancia de los mismos para la consecución de los objetivos terapéuticos, otorgo SI ☒ NO ☐ en forma libre mi consentimiento al psicólogo Andrés Pérez.

identificado con cédula de ciudadanía No. 1014199535 y T.P. (excepto si se trata de estudiantes de pregrado) 132729, supervisado por el docente Johanna López Rodríguez para mi participación en este encuentro.

Consultante Representantes legales:

Edna Isabel Monroy Bermudez
c.c. 52870937 B c.c.

Dirección para notificaciones:
Calle 51 # 13-61 Apt 301

Teléfono:

319 6215896

9monroyb10@gmail.com

Huella consultante



Psicólogo(a):

Andrés Pérez
c.c. 1014199535 Bogotá
T.P. 132729

Universidad Santo Tomás
División de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología
Maestría en Psicología Clínica y de la Familia

Consentimiento Informado para la Participación en la Investigación / Intervención

Fecha : Día 19 Mes 02 Año 2018

Título de la Investigación:

Experiencia narrativa y componizada en las violencias intervención grupal desde el teatro, con encuentros de pareja individuales

Duración Estimada y Procedimiento:

La duración estimada para el proceso, está concebida para 4 meses posiblemente, susceptible a cambios. Se planean encuentros de orden individual y grupal.

Institución donde se Realizará el Estudio:

SAP IPS Universidad Santo Tomás

Investigador(es)/interventor(es):

Andrés del Pilar Pérez

Laura Alejandra Páez

Angelita Lorena Vallejos

Nombre del (los) Director (es):

Johanna López Rodríguez

Nombre de (los) Asesor(es):

Nombre del Participante:

No. de Identificación:

Edna Isabel Wlontoy Bermúdez Carla Isabella
52870937 Bt C.C. 30.219.192

Objetivo de la Investigación:

Comprender y construir escenarios de cambio y transformación para facilitar la reconfiguración de la experiencia narrativa y componizada de parejas en situación de violencias, en el uso de otros medios narrativos como el teatro y su relación con el cuerpo, en procesos de atención grupal

Beneficios de la Investigación:

Generación de procesos de cambio y transformación de situaciones que se han considerado como dolorosas y de sufrimiento humano para llegar a alcanzar los objetivos o metas acordadas en el fomento del bienestar de las personas que consultan

Riesgos Asociados con la investigación:

No cumplir con las expectativas del sistema consultante, o las configuradas para la investigación - Intervención

Aclaraciones:

1. Su decisión de participar en el estudio es voluntaria.
2. En caso de decidir no participar en esta investigación, no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted, su familia o su institución.
3. Si decide participar en la investigación usted puede retirarse en el momento que así lo disponga, únicamente se le solicitará que informe las razones de su decisión, las cuales serán respetadas totalmente.
4. En el transcurso de la investigación podrá solicitar información actualizada de la misma al (los) investigador (es), quienes están en el deber de proporcionársela oportunamente. Esto solo con fines informativos que sólo se brindará a los participantes de la investigación, en ningún caso se entregarán informes técnicos (valoraciones, peritajes, evaluaciones, conceptos, etc.) a terceros, que impliquen una responsabilidad más allá de los acuerdos de investigación aquí estipulados.
5. Las sesiones serán video-grabadas o en su defecto audio-grabadas en su totalidad. Estas sesiones serán registradas en instrumentos para la recolección y archivo de la información (Historias Clínicas, formatos de observación y registros de campo). Las grabaciones e instrumentos de registro serán utilizados únicamente con fines académicos e investigativos; una vez finalice la investigación, serán archivados para dar soporte a los resultados.
6. La información obtenida en este estudio, utilizada para la identificación de caso, mantendrá estricta confidencialidad acerca de los participantes, sus familias o las instituciones involucradas. Esta será compartida con los Directores, Asesores y equipos de investigación en los espacios académicos y tutorías desarrollados con el fin de avanzar en la obra de conocimiento y el proceso de formación de investigadores.
7. Los resultados de este estudio serán utilizados con fines académicos y podrán ser publicados a través de medios de divulgación de interés científico, guardando la confidencialidad de sus participantes.
8. Por la participación en esta investigación usted no recibirá ninguna remuneración de tipo económico.

Una vez considere que sus dudas han sido aclaradas y que no tiene ninguna pregunta sobre su participación en la investigación, usted puede, si así lo decide, firmar la siguiente carta de Consentimiento Informado.

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Nit. 860,012,357

R E C I B O D E C A J A No.: RC15 9795

FECHA 02/19/2018
NIT 1,673
CLIENTE CONSULTAS IPS . .
CONCEPTO CONS. CAMILO PEÑA / EDAN MONROY / TERA. ANDREA Efectivo: 12000
PEREZ *Edna*

CUENTA	NOMBRE	CENTRO	VALOR	D/C
423595004	CONSULTA PSICOLOGICA	CONSULTORIOS PSICOLOGIA	12,000.00	C
	IPS			
110505108	CAJA CONSULTORIO	CONSULTORIOS PSICOLOGIA	12,000.00	D

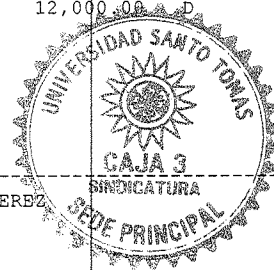
Observaciones: CONS. CAMILO PEÑA / EDAN MONROY / TERA. ANDREA PEREZ

caja02

ELABORO

REVISOR

AUTORIZO





CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ciudad y fecha:	Bogotá 4 de abril del 2018.	
Nombre del consultante:	Liliana Lara Agudelo	
Edad del consultante:	36 años.	
Nombres y documentos de los representantes legales cuando el consultante es menor de edad o presenta condición de discapacidad:		

Liliana Lara Agudelo he sido informado por el psicólogo de los Servicios de Atención Psicológica de la Universidad Santo Tomás, que la IPS presta servicios en psicoterapia clínica y de la familia, que la duración del proceso será acordada según pertinencia clínica y que la atención se me ofrece porque ha sido mi voluntad, o la de una institución remitente que ha conocido mi caso, buscar ayuda profesional para mí o para otra persona de la cual soy representante legal. Así mismo me han dicho que, conforme al artículo 2 numeral 5 de la Ley 1090 de 2006, los terapeutas, en desarrollo de su trabajo, tienen la obligación de mantener en confidencialidad la información que obtienen de las personas, y que, por tal razón, revelarán la información a los demás sólo con el consentimiento del consultante o de su representante legal, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona o a otros, por ejemplo, cuando las conductas revistan las características de un delito, caso en el cual, los terapeutas se reservan el derecho de notificarlo a las autoridades correspondientes y a activar las rutas jurídicas para tal fin.

Los Servicios de Atención Psicológica de la Universidad Santo Tomás, son, así mismo, un espacio de formación de psicólogos y terapeutas, por tal razón atenderá mi caso estudiantes de pregrado o de posgrado, en todos los eventos, apoyados por sus docentes supervisores.

Adicionalmente autorizo efectuar la grabación de las sesiones con el propósito de apoyar las intervenciones de los psicólogos y terapeutas con fines académicos, el acompañamiento en cámara de Gesell de otros profesionales que actúan como co-terapeutas o supervisores, la aplicación de pruebas psicológicas según pertinencia clínica, la entrevista a otros profesionales e instituciones remisoras con el propósito de trabajar articuladamente, la notificación al sistema de vigilancia epidemiológico en caso de ser necesario y compartir un informe general del proceso con las entidades que han remitido mi caso, dentro de los límites señalados en la ley.

Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad, otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

Comprendo que es mi derecho desistir del proceso de intervención, por eso es que una vez informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo y de la importancia de los mismos para la consecución de los objetivos terapéuticos, otorgo SI ✓ NO en forma libre mi consentimiento al psicólogo o terapeuta Angélica Lorena Vallejos Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 1013623660 y T.P. (excepto si se trata de estudiantes de pregrado) 195096, supervisado por el docente Johanna Lopez Rodriguez, para mi participación en este encuentro.

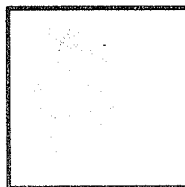
Consultante Representantes legales:

Liliana Lara
32794591

c.c. c.c.

Dirección para notificaciones:

Huella consultante



Psicólogo(a)-Terapeuta:

Lorena Vallejos
c.c.: 1013623660
T.P.: 195096

Teléfono: 3022698391



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ciudad y fecha:	Bogotá 2 de abril del 2018.	
Nombre del consultante:	Lenin Federico Ovalle	
Edad del consultante:		
Nombres y documentos de los representantes legales cuando el consultante es menor de edad o presenta condición de discapacidad:		

Lenin Federico Ovalle he sido informado por el psicólogo de los Servicios de Atención Psicológica de la Universidad Santo Tomás, que la IPS presta servicios en psicoterapia clínica y de la familia, que la duración del proceso será acordada según pertinencia clínica y que la atención se me ofrece porque ha sido mi voluntad, o la de una institución remitente que ha conocido mi caso, buscar ayuda profesional para mí o para otra persona de la cual soy representante legal. Así mismo me han dicho que, conforme al artículo 2 numeral 5 de la Ley 1090 de 2006, los terapeutas, en desarrollo de su trabajo, tienen la obligación de mantener en confidencialidad la información que obtienen de las personas, y que, por tal razón, revelarán la información a los demás sólo con el consentimiento del consultante o de su representante legal, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona o a otros, por ejemplo, cuando las conductas revistan las características de un delito, caso en el cual, los terapeutas se reservan el derecho de notificarlo a las autoridades correspondientes y a activar las rutas jurídicas para tal fin.

Los Servicios de Atención Psicológica de la Universidad Santo Tomás, son, así mismo, un espacio de formación de psicólogos y terapeutas, por tal razón atenderá mi caso estudiantes de pregrado o de posgrado, en todos los eventos, apoyados por sus docentes supervisores.

Adicionalmente autorizo efectuar la grabación de las sesiones con el propósito de apoyar las intervenciones de los psicólogos y terapeutas con fines académicos, el acompañamiento en cámara de Gesell de otros profesionales que actúan como co-terapeutas o supervisores, la aplicación de pruebas psicológicas según pertinencia clínica, la entrevista a otros profesionales e instituciones remisoras con el propósito de trabajar articuladamente, la notificación al sistema de vigilancia epidemiológico en caso de ser necesario y compartir un informe general del proceso con las entidades que han remitido mi caso, dentro de los límites señalados en la ley.

Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad, otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

Comprendo que es mi derecho desistir del proceso de intervención, por eso es que una vez informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo y de la importancia de los mismos para la consecución de los objetivos terapéuticos, otorgo SI ☒ NO ☐ en forma libre mi consentimiento al psicólogo o terapeuta Angélica Lorena Callejos Rueda identificado con cédula de ciudadanía No. 1013623660 y T.P. (excepto si se trata de estudiantes de pregrado) 145046, supervisado por el docente Johanna López Rodríguez para mi participación en este encuentro.

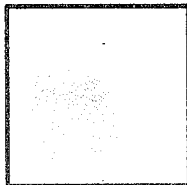
Consultante Representantes legales:

Lenin F Ovalle

c.c. 377920 c.c.

Dirección para notificaciones:

Huella consultante



Psicólogo(a)-Terapeuta:

Lorena Callejas

c.c: 1013623660

T.P.: 145046

Teléfono: 3197809318

Universidad Santo Tomás
División de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología
Maestría en Psicología Clínica y de la Familia

Consentimiento Informado para la Participación en la Investigación / Intervención

Fecha : Día 2 Mes A Año 2018

Título de la Investigación:

Experiencia narrativa y corporizada en las violencias,
intervención grupal desde el teatro.

Duración Estimada y Procedimiento:

La duración estimada para el proceso, está concebida para
4 meses aproximadamente y susceptible a cambios, con encuentros
de pareja, individuales y grupales con otras parejas alternadamente.
Según vaya transcurriendo el caso se aproxima 1 encuentro
por semana de 45 minutos, y posiblemente 3 encuentros
grupales.

Institución donde se Realizará el Estudio:

SAPS IPS Universidad Santo Tomás.

Investigador(es)/interventor(es):

Laura Alejandra Pérez Flórez,
Andrea del Pilar Pérez,
Angélica Lorena Callejos Floreno

Nombre del (los) Director (es):

Johann López Rodríguez.

Nombre de (los) Asesor(es):

Nombre del Participante:

Lemin Ovalles

No. de Identificación:

E-377920

Objetivo de la Investigación:

Comprender y construir escenarios de cambio y transformación
para facilitar la reconfiguración de la experiencia narrativa y corporizada

en parejas en situación de violencias, en el uso de otros medios
relativos como el teatro, y su relación con el cuerpo en procesos
de atención grupal.

Beneficios de la Investigación:

Generación de procesos de cambio y transformación de
situaciones que se han considerado como dolorosas y de
suprimiento humano, para llegar a alcanzar los objetivos
o metas acordadas en el favorecimiento del bienestar
de las parejas o personas que consultan.

Riesgos Asociados con la investigación:

No cumplir con las expectativas del sistema consultante,
o las configuradas para la investigación/intervención.

Aclaraciones:

1. Su decisión de participar en el estudio es voluntaria.
2. En caso de decidir no participar en esta investigación, no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted, su familia o su institución.
3. Si decide participar en la investigación usted puede retirarse en el momento que así lo disponga, únicamente se le solicitará que informe las razones de su decisión, las cuales serán respetadas totalmente.
4. En el transcurso de la investigación podrá solicitar información actualizada de la misma al (los) investigador (es), quienes están en el deber de proporcionársela oportunamente. Esto solo con fines informativos que sólo se brindará a los participantes de la investigación, en ningún caso se entregarán informes técnicos (valoraciones, peritajes, evaluaciones, conceptos, etc.) a terceros, que impliquen una responsabilidad más allá de los acuerdos de investigación aquí estipulados.
5. Las sesiones serán video-grabadas o en su defecto audio-grabadas en su totalidad. Estas sesiones serán registradas en instrumentos para la recolección y archivo de la información (Historias Clínicas, formatos de observación y registros de campo). Las grabaciones e instrumentos de registro serán utilizados únicamente con fines académicos e investigativos; una vez finalice la investigación, serán archivados para dar soporte a los resultados.
6. La información obtenida en este estudio, utilizada para la identificación de caso, mantendrá estricta confidencialidad acerca de los participantes, sus familias o las instituciones involucradas. Esta será compartida con los Directores, Asesores y equipos de investigación en los espacios académicos y tutorías desarrollados con el fin de avanzar en la obra de conocimiento y el proceso de formación de investigadores.
7. Los resultados de este estudio serán utilizados con fines académicos y podrán ser publicados a través de medios de divulgación de interés científico, guardando la confidencialidad de sus participantes.
8. Por la participación en esta investigación usted no recibirá ninguna remuneración de tipo económico.

Una vez considere que sus dudas han sido aclaradas y que no tiene ninguna pregunta sobre su participación en la investigación, usted puede, si así lo decide, firmar la siguiente carta de Consentimiento Informado.

Universidad Santo Tomás
División de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología
Maestría en Psicología Clínica y de la Familia

Consentimiento Informado para la Participación en la Investigación / Intervención

Fecha : Día 2 Mes 9 Año 2018

Título de la Investigación:

Experiencia narrativa y corporizada en las violencias,
intervención grupal desde el teatro.

Duración Estimada y Procedimiento:

La duración estimada para el proceso, está concebida para 4
meses aproximadamente y susceptible a cambios, con encuentros
de pareja, individuales y grupales con otras parejas alternadamente
según vaya transcurriendo el caso se aproxima y encuentro
por semana de 45 minutos, y posiblemente 3 encuentros
grupales.

Institución donde se Realizará el Estudio:

SAPS IPS Universidad Santo Tomás.

Investigador(es)/interventor(es):

Laura Alejandra Pérez Plendez
Andrea del Pilar Pérez
Angélica Lorena Vallejos Florena

Nombre del (los) Director (es):

Johanna López Rodríguez

Nombre de (los) Asesor(es):

Nombre del Participante:

Hiliana Jara

No. de Identificación:

52.794.541 B¹

Objetivo de la Investigación:

Comprender y construir escenarios de cambio y transformación
para facilitar la reconfiguración de la experiencia narrativa y corporizada

en parejas en situación de violencias, en el uso de otros medios narrativos como el teatro, y su relación con el cuerpo en procesos de atención grupal.

Beneficios de la Investigación:

Generación de procesos de cambio y transformación de situaciones que se han considerado como dolorosas y de sufrimiento humano, para llegar a alcanzar los objetivos o metas acordadas en el favorecimiento del bienestar de las parejas o personas que consultan.

Riesgos Asociados con la investigación:

No cumplir con las expectativas del sistema consultante o las configuradas para la investigación/intervención.

Aclaraciones:

1. Su decisión de participar en el estudio es voluntaria.
2. En caso de decidir no participar en esta investigación, no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted, su familia o su institución.
3. Si decide participar en la investigación usted puede retirarse en el momento que así lo disponga, únicamente se le solicitará que informe las razones de su decisión, las cuales serán respetadas totalmente.
4. En el transcurso de la investigación podrá solicitar información actualizada de la misma al (los) investigador (es), quienes están en el deber de proporcionársela oportunamente. Esto solo con fines informativos que sólo se brindará a los participantes de la investigación, en ningún caso se entregarán informes técnicos (valoraciones, peritajes, evaluaciones, conceptos, etc.) a terceros, que impliquen una responsabilidad más allá de los acuerdos de investigación aquí estipulados.
5. Las sesiones serán video-grabadas o en su defecto audio-grabadas en su totalidad. Estas sesiones serán registradas en instrumentos para la recolección y archivo de la información (Historias Clínicas, formatos de observación y registros de campo). Las grabaciones e instrumentos de registro serán utilizados únicamente con fines académicos e investigativos; una vez finalice la investigación, serán archivados para dar soporte a los resultados.
6. La información obtenida en este estudio, utilizada para la identificación de caso, mantendrá estricta confidencialidad acerca de los participantes, sus familias o las instituciones involucradas. Esta será compartida con los Directores, Asesores y equipos de investigación en los espacios académicos y tutorías desarrollados con el fin de avanzar en la obra de conocimiento y el proceso de formación de investigadores.
7. Los resultados de este estudio serán utilizados con fines académicos y podrán ser publicados a través de medios de divulgación de interés científico, guardando la confidencialidad de sus participantes.
8. Por la participación en esta investigación usted no recibirá ninguna remuneración de tipo económico.

Una vez considere que sus dudas han sido aclaradas y que no tiene ninguna pregunta sobre su participación en la investigación, usted puede, si así lo decide, firmar la siguiente carta de Consentimiento Informado.

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Nit. 860,012,357

R E C I B O D E C A J A No.: RC15 10627

FECHA 04/02/2018
NIT 1,673
CLIENTE CONSULTAS IPS . .
CONCEPTO CONS. LILIANA LARA / TERA. LORENA VALLEJOS Efectivo: 12000

CUENTA	NOMBRE	CENTRO	VALOR	D/C
423595004	CONSULTA PSICOLOGICA	CONSULTORIOS PSICOLOGIA	12,000.00	C
	IPS			
110505108	CAJA CONSULTORIO	CONSULTORIOS PSICOLOGIA	12,000.00	D

Observaciones: CONS. LILIANA LARA / TERA. LORENA VALLEJOS

caja02

ELABORO

REVISOR

AUTORIZO



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ciudad y fecha:	9 abril 2018	
Nombre del consultante:	Laura Lorena Dorado y Jefferson Ricardo Díaz	
Edad del consultante:		
Nombres y documentos de los representantes legales cuando el consultante es menor de edad o presenta condición de discapacidad:		

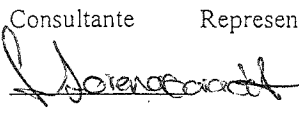
Laura Lorena Dorado y Jefferson Ricardo Díaz he sido informado por el psicólogo de los Servicios de Atención Psicológica de la Universidad Santo Tomás, que la IPS presta servicios en psicoterapia clínica y de la familia, que la duración del proceso será acordada según pertinencia clínica y que la atención se me ofrece porque ha sido mi voluntad, o la de una institución remitente que ha conocido mi caso, buscar ayuda profesional para mí o para otra persona de la cual soy representante legal. Así mismo me han dicho que, conforme al artículo 2 numeral 5 de la Ley 1090 de 2006, los terapeutas, en desarrollo de su trabajo, tienen la obligación de mantener en confidencialidad la información que obtienen de las personas, y que, por tal razón, revelarán la información a los demás sólo con el consentimiento del consultante o de su representante legal, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona o a otros, por ejemplo, cuando las conductas revistan las características de un delito, caso en el cual, los terapeutas se reservan el derecho de notificarlo a las autoridades correspondientes y a activar las rutas jurídicas para tal fin.

Los Servicios de Atención Psicológica de la Universidad Santo Tomás, son, así mismo, un espacio de formación de psicólogos y terapeutas, por tal razón atenderá mi caso estudiantes de pregrado o de posgrado, en todos los eventos, apoyados por sus docentes supervisores.

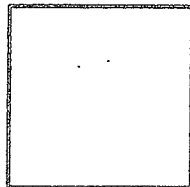
Adicionalmente autorizo efectuar la grabación de las sesiones con el propósito de apoyar las intervenciones de los psicólogos y terapeutas con fines académicos, el acompañamiento en cámara de Gesell de otros profesionales que actúan como co-terapeutas o supervisores, la aplicación de pruebas psicológicas según pertinencia clínica, la entrevista a otros profesionales e instituciones remisoras con el propósito de trabajar articuladamente, la notificación al sistema de vigilancia epidemiológico en caso de ser necesario y compartir un informe general del proceso con las entidades que han remitido mi caso, dentro de los límites señalados en la ley.

Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad, otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

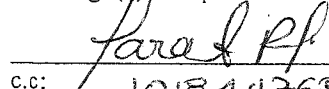
Comprendo que es mi derecho desistir del proceso de intervención, por eso es que una vez informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo y de la importancia de los mismos para la consecución de los objetivos terapéuticos, otorgo SI X NO en forma libre mi consentimiento al psicólogo o terapeuta Laura Alejandra Pérez Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 1018447631 y T.P. (excepto si se trata de estudiantes de pregrado) 144578, supervisado por el docente Johana López Rodríguez para mi participación en este encuentro.

Consultante Representantes legales:

c.c. 100463035 c.c. 1619099463
Dirección para notificaciones:

Huella consultante



Psicólogo(a)/Terapeuta:


c.c.: 1018447631 B la
T.P.: 144578

Teléfono:

3196903018
Laura Lorena Dorado

3058112219
Jefferson Díaz



Universidad Santo Tomás
División de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología
Maestría en Psicología Clínica y de la Familia

Consentimiento Informado para la Participación en la Investigación / Intervención

Fecha : Día Mes Año

Título de la Investigación:

Experiencia narrativa y corporizada en las violencias intervención
grupal desde el teatro.

Duración Estimada y Procedimiento:

La duración estimada para el proceso, está concebida para 4 meses
posiblemente y susceptible a cambios; con encuentros de parejas e
individuales alternamente, que en caso de que se a necesano, se pueden
dar 2 encuentros por semana. De igual forma, se estiman encuentros
grupales con otras parejas, en un aproximado de 3 sesiones de este
tipo.

Institución donde se Realizará el Estudio:

SAP IPS Universidad Santo Tomás

Investigador(es)/interventor(es):

Laura Alejandra Páez Méndez

Andrea del Pilar Pérez

Angelica Lorena Vallejos Moreno

Nombre del (los) Director (es):

Johana López Rodríguez

Nombre de (los) Asesor(es):

Nombre del Participante:

Lorena Dorado

Jefferson Diaz

No. de Identificación:

CC 1022405035

1019099463

Objetivo de la Investigación:

Comprender y construir escenarios de cambio y transformación para facilitar
la reconfiguración de la experiencia narrativa y corporizada en parejas en

situación de violencia, en el uso de otros medios narrativos como el teatro y su relación con el cuerpo, en procesos de atención.

Beneficios de la Investigación:

Generación de procesos de cambio y transformación de situaciones que se han considerado como dolorosas y de sufrimiento humano para llegar a alcanzar los objetivos o metas acordadas en el favorecimiento del bienestar de las personas que consultan.

Riesgos Asociados con la investigación:

No cumplir con las expectativas del sistema consultante, o las contrariedades para la investigación/intervención.

Aclaraciones:

1. Su decisión de participar en el estudio es voluntaria.
2. En caso de decidir no participar en esta investigación, no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted, su familia o su institución.
3. Si decide participar en la investigación usted puede retirarse en el momento que así lo disponga, únicamente se le solicitará que informe las razones de su decisión, las cuales serán respetadas totalmente.
4. En el transcurso de la investigación podrá solicitar información actualizada de la misma al (los) investigador (es) quienes están en el deber de proporcionársela oportunamente. Esto solo con fines informativos que sólo se brindará a los participantes de la investigación, en ningún caso se entregarán informes técnicos (valoraciones, peritajes, evaluaciones, conceptos, etc.) a terceros, que impliquen una responsabilidad más allá de los acuerdos de investigación aquí estipulados.
5. Las sesiones serán video-grabadas o en su defecto audio-grabadas en su totalidad. Estas sesiones serán registradas en instrumentos para la recolección y archivo de la información (Historias Clínicas, formatos de observación y registros de campo). Las grabaciones e instrumentos de registro serán utilizados únicamente con fines académicos e investigativos; una vez finalice la investigación, serán archivados para dar soporte a los resultados.
6. La información obtenida en este estudio, utilizada para la identificación de caso, mantendrá estricta confidencialidad acerca de los participantes, sus familias o las instituciones involucradas. Esta será compartida con los Directores, Asesores y equipos de investigación en los espacios académicos y tutorías desarrollados con el fin de avanzar en la obra de conocimiento y el proceso de formación de investigadores.
7. Los resultados de este estudio serán utilizados con fines académicos y podrán ser publicados a través de medios de divulgación de interés científico, guardando la confidencialidad de sus participantes.
8. Por la participación en esta investigación usted no recibirá ninguna remuneración de tipo económico.

Una vez considere que sus dudas han sido aclaradas y que no tiene ninguna pregunta sobre su participación en la investigación, usted puede, si así lo decide, firmar la siguiente carta de Consentimiento Informado.

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Nit. 860,012,357

R E C I B O D E C A J A No.: RC15 10814

FECHA 04/09/2018
NIT 1,673
CLIENTE CONSULTAS IPS . .
CONCEPTO CONS. LAURA DORADO / YEFFERSON DIAZ / TERA. LAURA Efectivo: 12000
PAEZ

CUENTA	NOMBRE	CENTRO	VALOR	D/C
423595004	CONSULTA PSICOLOGICA	CONSULTORIOS PSICOLOGIA	12,000.00	C
	IPS			
110505108	CAJA CONSULTORIO	CONSULTORIOS PSICOLOGIA	12,000.00	D

Observaciones: CONS. LAURA DORADO / YEFFERSON DIAZ / TERA. LAURA PAEZ

caja02

ELABORO

REVISO

AUTORIZO